



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Molina, 24 de Marzo del 2026



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2026 15:30:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000285-2026-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 001570-2024-P-CSJLE-PJ y N° 001284-2025-P-CSJLE-PJ, el Informe N° 000007-2026-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ, se aprueba la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002; la cual establece que, cada dos (2) años las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia mediante resolución administrativa convocan a concurso público de peritos, el mismo que está a cargo de un comité designado para tal efecto.

Segundo. Por Resolución Administrativa N° 001268-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, se conformó el Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el periodo 2026-2027.

Tercero. Por Resolución Administrativa N° 001570-2024-P-CSJLE-PJ, de fecha 19 de diciembre de 2024, se dispuso la Revalidación de Inscripción de veintiún (21) Peritos Judiciales de las especialidades de Contador Público, Ingeniería Civil, Biología, Grafotécnico y Arquitectura, quienes integran la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año 2025; y, por Resolución Administrativa N° 001284-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, se amplió la vigencia de la citada resolución administrativa, en tanto dure el proceso de convocatoria de Peritos Judiciales de este Distrito Judicial, con el fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto. Mediante Informe N° 000007-2026-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ, de fecha 23 de marzo de 2026, la Coordinación de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, remite la relación de los profesionales que cumplen con los requisitos y se encuentran aptos para su incorporación en el Registro de Peritos Judiciales.

Quinto. En ese sentido, de acuerdo al numeral 7.4.6 de la Directiva de Órganos de Auxilio Judicial Registrados, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, son los encargados de emitir el acto administrativo pertinente que dispone la publicación de la Nómina de Peritos, con la cual se procede a la inscripción de los profesionales y/o especialistas en el Registro Judicial de Peritos del distrito judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la Nómina de Peritos Judiciales de las especialidades de Criminalístico, Arquitectura, Contador Público, Economista, Grafotécnico, Dactiloscópico, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Naval, Ingeniería Petrolera e Ingeniería de Sistemas del Registro de Peritos Judiciales – REPEJ – de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al periodo judicial 2026 – 2027, que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Coordinación de Servicios Judiciales en coordinación con la Coordinación de Informática, registren a los Peritos Judiciales detallados en el Registro Judicial de Peritos de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Tercero. – TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Comité de Selección de Peritos de la CSJLE, Coordinación de Servicios Judiciales, Área Funcional de Informática, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA

Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

